

REGISTRADO N° 1346

Corresp. Expte. N° 3512/2014

BAHIA BLANCA, 20 de noviembre de 2014

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Asistencia y Legajos de contar con un agente que cumpla funciones de Sub-Jefe de División Administrativa de la Dirección de Asistencia y Legajos en la Oficina de Servicios Alem;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, la Dirección de Asistencia y Legajos cuenta con un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo en estado vacante;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Sub-Jefe de División Administrativa de la Dirección de Asistencia y Legajos en la Oficina de Servicios Alem. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y

OCHO PESOS (\$ 10.888), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 06:30 a 13:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur:
 - Ley de Educación Superior.
 - Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/06.
 - Decreto 1007/95 – Comisiones Negociadoras del Sector Docente y No Docente.
 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, resoluciones R-Nº 167/09, R-385/13 y sus modificatorias.
 - Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, correo electrónico, Internet, Sistema de Comunicaciones Documentales (COMDOC II).

Condiciones Particulares:

- Conocimiento de las funciones y procedimientos que se realizan en la Dirección General de Personal y en la Dirección de Asistencia y Legajos (Manual de Calidad de la Dirección General de Personal - UNS).
- Conocimientos específicos de las reglamentaciones inherentes a la Dirección de Asistencia y Legajos en lo que refiere a la responsabilidad de comunicar el ingreso de Personal de la UNS a distintos organismos externos tales como AFIP, Oficina Nacional de Empleo Público, Ministerios, ANSES, Empresas Aseguradoras y Programa de Educación en la Zona (PEUZO).

- Conocimiento de la reglamentación relativa al personal No Docente, tanto para la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06 como así también para asesoramiento de trámites y gestión.
 - Régimen horario, fichadas, cambios de horario y autorización de salidas. Verificación, notificación y registro.
 - Régimen de Concursos para el Personal No Docente.
 - Horas Extraordinarias a Cobrar y Compensar.
 - Paritarias Particulares.
- Conocimiento de las reglamentaciones utilizadas por la Dirección de Asistencia y Legajos en diferentes temáticas tales como:
 - Confección y Actualización de Legajos Personales.
 - Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
 - Adicional por Títulos para personal Docente y No Docente.
 - Reconocimiento de Servicios Externos.
 - Juntas Médicas.
 - Licencias por Maternidad.
- Conocimiento del Plan Estratégico de la UNS, en especial en lo que refiere a los Ejes Estratégicos 1 (Gestión Institucional) y 5 (Infraestructura y Servicios).
- Conocimiento de la Norma ISO 9001:2008 - Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Capítulos 4 al 8.
- Conocimientos específicos de la Política de Calidad de la Dirección General de Personal y del procedimiento definido para la Gestión de No Conformidades.
- Redacción propia para responder consultas, notificaciones y notas en general.

Función: Sub-Jefe de División Administrativa de la Dirección de Asistencia y Legajos en la Oficina de Servicios Alem.

Principales Acciones a desarrollar:

- Facilitar y diligenciar la confección y actualización de Legajos Personales. Colaborar con la gestión que realiza la oficina que presta servicios para la Dirección de Asistencia y Legajos en dependencias del Consejo de Enseñanza Media y Superior.
- Supervisar e ingresar la información referida a la realización de Horas Extraordinarias a Cobrar y a Compensar para su posterior proceso.
- Asesorar y realizar el registro y seguimiento de:
 - Régimen Horario, fichadas, cambios de horario y autorización de salidas.
 - Régimen de Concursos para el Personal No Docente.
 - Actas Acuerdo de la Comisión Paritaria Particular.
- Entender en el procedimiento previsto para las denuncias por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales recibidas en la Dirección de Asistencia y Legajos.
- Detectar, proponer y redactar oportunidades de mejora y no conformidades de la Dirección de Asistencia y Legajos dentro del marco previsto por las normas del

Sistema de Gestión de Calidad, Normas ISO 9001:2008 con el fin de mejorarlo y mantenerlo actualizado.

- Manejo del Sistema MAPUCHE, que refiere al Sistema de Recursos Humanos, soporte a la Gestión Administrativa y Gestión de la Remuneración.
- Manejo del sistema PHARAOH para la comprobación de la prestación de servicios del personal No Docente.
- Manejo del sistema COMDOC II.

Para mayor información los interesados se podrán dirigir a la Dirección de Asistencia y Legajos, interno 1078-1076 ó por mail a dal@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 27 de noviembre y 18 de diciembre de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 19 y 30 de diciembre de 2014 y entre el 2 y 6 de febrero de 2015, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 19 de febrero de 2015.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 23 de febrero de 2015.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Betina UBEDA AGUILERA (Legajo N° 10.499), Perla GUTIERREZ DEL VALLE (Legajo N° 6505) y Marianela VALLE (Legajo N° 11.426) como miembros titulares, y a Karina CONCETTI (Legajo N° 8031), Jorgelina COSTA (Legajo N° 12.873) y Rosa NICOSIA (Legajo N° 5816), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Silvia FALCO como titular, y en calidad de suplente la agente Gabriela SALGUEIRO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector